

ADENDA No. 02

LICITACIÓN No 02 de 2021 SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA O LEASING HABITACIONAL

Por medio de la presente Adenda No. 02, Scotiabank Colpatría S.A., modifica el pliego de condiciones de la Licitación No 02 de 2021 de la siguiente manera:

1. Se modifica el numeral 2. CRONOGRAMA en relación a la fecha de presentación de posturas y audiencia pública virtual de adjudicación y actividades subsiguientes, quedando de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Entrega de la información necesaria para presentar postura a las Compañías Aseguradoras que cumplieron con los requisitos de admisibilidad adicionales, esta entrega se realizará en el mismo correo de la actividad anterior.	20 de diciembre de 2021
Presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras participantes al correo electrónico licitaciondeudores@scotiabankcolpatria.com	18 de enero de 2022 A partir de las 8:30:00 a.m. hasta las 08:59:59 a.m.
Audiencia Pública Virtual de Adjudicación	18 de enero de 2022 A partir de las 9:00:00 a.m.
Cierre del proceso licitación: Publicación del resultado y del acta de la audiencia de adjudicación en la página Web del Banco www.scotiabankcolpatria.com / Link Licitación Seguros	19 de enero de 2022
Notificación a la Superintendencia Financiera de Colombia del resultado de la adjudicación	19 de enero de 2022
Entrega por parte de la Compañía Aseguradora adjudicataria de la Póliza de Cumplimiento	28 de enero de 2022
Entrega por parte de la Compañía Aseguradora adjudicataria de las notas de cobertura, póliza matriz y clausulado	04 de febrero de 2022
Firma del Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS)	18 de febrero de 2022
Inicio de vigencia: Vida Deudor	Marzo 01 de 2022 a las 00:00 horas
Inicio de vigencia: Incendio, Terremoto y Todo Riesgo Construcción	Abril 01 de 2022 a las 00:00 horas

2. El numeral 10. PRESENTACIÓN DE POSTURAS del Capítulo II del pliego de condiciones se modifica en lo referente a los correos electrónicos que remitan las Compañías Aseguradoras participantes el día de la Audiencia, el cual queda de la siguiente manera:

“... Las Compañías Aseguradoras participantes al momento de remitir los correos electrónicos, deberán cumplir con las siguientes instrucciones so pena de que las Posturas se entiendan como no presentadas. La inobservancia de estas instrucciones no será subsanable:

- a) *La capacidad del buzón de correo electrónico del Banco es de quince megabytes (15 MB) por correo, si los documentos a remitir superan este peso, las Compañías Aseguradoras participantes deberán separar los archivos en varios correos que no superen dicho tamaño. Si algún correo electrónico remitido el día de la Audiencia Pública Virtual de Adjudicación supera la capacidad indicada en el literal a), y por lo cual, no es recibido en el buzón de correo electrónico licitaciondeudores@scotiabankcolpatria.com, se entenderá como no presentado y en consecuencia no se tendrá en cuenta para el momento de la Adjudicación de la licitación.*
- b) *Los documentos que contienen las posturas deberán ser remitidos en formato PDF.*
- c) *Cada documento en formato PDF deberá estar debidamente nombrado de acuerdo con el documento que contiene para su fácil identificación.”*

Demas texto de este numeral sin modificación.

- 3. Se modifica el numeral 19. CAUSALES DE RECHAZO DE LA POSTURA del Capítulo II del pliego de condiciones, quedando de la siguiente manera:

“19. CAUSALES DE INEXISTENCIA Y RECHAZO DE LA POSTURA

Serán inexistentes o rechazadas aquellas ofertas que se encuentren inmersas en cualquiera de los siguientes casos:

- a) *Quando el Oferente no entregue al Banco la totalidad de los documentos que acreditan los requisitos de admisibilidad solicitados en la presente licitación, o que no cumple en forma efectiva con tales requisitos.*
- b) *Quando la información suministrada por la Compañía Aseguradora contenida en los documentos y certificados anexos a los requisitos de admisibilidad no se ajusten a la realidad, sean falsos o inexactos.*
- c) *Quando la Compañías Aseguradora no constituya la garantía de seriedad de la oferta en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones ni presente el recibo de pago correspondiente.*
- d) *Quando de acuerdo con la verificación jurídica y financiera de los requisitos de admisibilidad, el oferente no cumpla con lo solicitado para continuar participando en el presente proceso de licitación pública.*
- e) *Quando la Compañía Aseguradora no tenga debidamente autorizado el ramo de seguro para el que está presentando su postura o no tenga la calificación de fortaleza financiera exigidos en pliego de condiciones.*
- f) *Quando la persona que suscribe la oferta no esté facultada para su presentación y/o para suscribir el respectivo contrato, sin la debida autorización.*
- g) *Quando el Oferente se encuentre en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – Decreto 663 de 1993 y demás disposiciones aplicables previstas en la ley.*
- h) *Quando los requisitos de admisibilidad o la postura no se entreguen de la manera que se indica en el pliego de condiciones y/o cuando se presente extemporáneamente.*
- i) *Quando la postura esté incompleta por no reunir la totalidad de los requisitos exigidos en esta licitación, especialmente, que no se allegue una oferta integral para el Grupo 2 de seguros*

como se describe en el Capítulo I del numeral 1. OBJETO, o no se entregue la postura en las condiciones del numeral 10. PRESENTACIÓN DE POSTURAS de este capítulo.

- j) La presentación parcial, incompleta, o con salvedades o condicionamientos de cualquiera clase de los modelos de documentos a suscribir por parte de los oferentes, que obran como anexos del presente documento, o de la postura en si misma considerada.*
- k) El no cumplimiento de las condiciones y requisitos señalados en cualquiera de los anexos de la presente licitación, o cualquier otro requisito señalado en el presente documento.*
- l) La inobservancia de alguna o todas las instrucciones indicadas en el numeral 10. PRESENTACIÓN DE POSTURAS del Capítulo II del pliego de condiciones.”*

Cordialmente,

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.